CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2019
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULO SENABICO – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 28/2019 "Contratación de Seguro de Vehículo SENABICO – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 372.708.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 717/2019** de fecha 14 de noviembre de 2019, por un monto que asciende a la suma de Gs. 3.000.000.- (guaraníes tres millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 59/2019**, realizada en fecha 28 de noviembre de 2019, resaltándose las informaciones relativas al oferente, el precio presupuestado por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

*"… Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma **Aseguradora del SUR S.A. de Seguros Generales**, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, que en su Art. 2° señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega e sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03"*

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

Representantes de las firmas oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD N°:
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES	NORMA LILIANA ADLE DE WOLF	2.269.211

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN E LA CARTA INVITACIÓN.
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de la oferta abierta en el presente acto:

*1. **ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES***

2. OFERTAS TARDÍAS
Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA

N°	RAZÓN SOCIAL / RUC N°	Monto Total de la Oferta Gs	Email (correo electrónico)
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES / RUC N° 80031893-5	5.400.000.-	asur@asur.com.py licitaciones@asur.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la firma participante. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES	Presenta	Presenta	Presenta

*… **Observaciones SIPE:***

- *La firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES**, presenta la Constancia del SIPE N° 1579700 de fecha 25 de noviembre de 2019.*

5. No se realiza observaciones por la representante de la firma oferente, en el presente acto…".

Abog. Oscar D. Troche E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 481 de fecha 2 de setiembre de 2019 del Ministerio del Interior, del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a la oferta presentada, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	*ASEGURADORA DEL SUR S.A. DE SEGUROS GENERALES*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*Cumple*
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	*Cumple*
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	*Cumple*
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	*Cumple*
*e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
g) Fotocopia simple de la Patente comercial.	*Cumple*
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES COASEGURADORES	***NO APLICA***
IV. OTROS DOCUMENTOS	
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía.	*Cumple*
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	*Cumple*
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	*Cumple*
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que ha sido realizada las verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL y FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES "CUMPLE"**, con ambos requisitos.

Asimismo, en cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las***

Lic. Enrique Díaz Pérez
Director General DNCC
Ministerio del Interior
Dirección General de Contrataciones

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Ing. Oscar D. Díaz de R.
Secretario General
Ministerio del Interior

prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública... ".

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 635/2019 de fecha 28 de noviembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	Abderrada Yambay	86.122	No figura en el SINARH
2		César R. Yambay P.	513.613	No figura en el SINARH
3		Carlos A. Prette M.	394.750	No figura en el SINARH
4		Kemly Yambay	3.407.698	No figura en el SINARH
5		Celia Pereyra	233.346	No figura en el SINARH
6		Eduardo Velázquez	932.717	No figura en el SINARH
7		Paola Battilana Velázquez	3.554.052	No figura en el SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de la oferta económica de la firma que cotiza en el presente proceso:

N°	RAZON SOCIAL	Precio Total Gs.
1	ASEGURADORA DEL SUR S.A.	5.400.000.-

El detalle de la oferta presentada, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

- **Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo de 1,50
- **Calificación de la aseguradora:** calificación BBB (Standard & Poor´s)
- **Patrimonio propio no comprometido**: Gs. 5.000.000.000.- (GUARANÍES CINCO MIL MILLONES).
- **Fondo de garantía:** 4.000.000.000.- (GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES)

Una vez verificados los documentos presentados, se verifica que la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES "CUMPLE"**, con la capacidad financiera solicitada.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Cuadro de Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Ítem	Descripción	Precio Referencial de la Convocante	Disminución del 30% del Precio Referencial	Aumento 20% del Precio Referencial	Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)	Observación
1	Seguro de Vehículo	**755.166.-**	528.616	906.199	450.000.-	Se encuentra por debajo del 30% del precio referencial

Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

En este sentido, se remitió la Nota DUOC N° 577/2019 de fecha 02/dic./2019, a través de la cual se le solicita la aclaración del precio correspondiente al ítem 1, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra por debajo del 30% del precio referencial.

En respuesta, el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, ha remitido la Nota de fecha 02/dic./2019, en tiempo y forma, con el detalle de los costos que hacen a su oferta, conforme se detalla a continuación:

ASUR

Asunción, 02 de diciembre de 2019.-

Señor
Lic. Enrique Vera, Director DOC
Ministerio del Interior
Presente

REF.: Nota DUOC N° 577/2019 CD N° 28/2019
"Contratación de Seguro para vehículo - SENABICO" ID N° 372.708

Tenemos a bien dirigirnos a Usted, a los efectos de responder la nota de la referencia.

Justificación de precios ofertados
La cotización se adecua a las políticas de la compañía y con la tasa aplicada satisfaceríamos la necesidad de contar con un seguro que reúne todos los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y tiene el respaldo de las Compañías Reaseguradoras, para el ramo de Automóviles: REASEGURADORA PATRIA S.A., de México y R + V VERSICHERUNG AG, de Alemania y NAVIGATORS INSURANSE COMPANY de Estados Unidos; lo que nos permite brindar a nuestros Clientes la Seguridad y Garantía de una atención inmediata a sus reclamos o necesidades.
A continuación, pasamos a desglosar el premio en cuestión:

ITEM 1	
Prima Técnica	4.759.091
Costo Servicio	150.000
Prima	4.909.091
Impuestos	0
R.P.C.	0
Subtotal	4.909.091
IVA	490.909
Premio	5.400.000

Obs.: El costo servicio indicado corresponde a la carta verde solicitada en el PBC

Cabe mencionar, que es de conocimiento de ustedes nuestro servicio y que hemos cumplido satisfactoriamente con vuestra institución.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones:

- Es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 372.708), el cual se ha transcripto en el Cuadro de Análisis de Precio.

- No ha sido necesario realizar correcciones aritméticas al precio ofertado.

- Este Comité concluye que la composición del precio ofertado por el oferente **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES**, es considerada razonable.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, la firma presenta su Certificado de Origen Nacional correspondiente, sin embargo, al tratarse de una sola oferta, no es factible aplicar el beneficio de margen de preferencia establecido por la normativa mencionada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 636/2019 de fecha 28 de noviembre de 2019, remitió la oferta presentada por el oferente, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director DOC
Ministerio del Interior

Dirección General de Administración y Finanzas

Dr. Ramón S. Céspedes G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Conforme al **Memorando DT N° 190/19 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración, de fecha 28 de noviembre de 2019**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDO DA N°687

A: Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

DE: CP. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

TEMA: Memorándum DT N° 190/19

FECHA: 28/11/2019

Me dirijo a usted, a los efectos de remitir el Informe Técnico realizado por el Departamento de Transporte a la oferta presentada, a la Cd N° 28/19 Contratacion de Seguros para Vehículos de SENABICO – Plurianual.

Atentamente

INTERIOR GOBIERNO NACIONAL de la gente

Dirección de Administración
Departamento de Transporte

DT N°: 190/19

MEMORANDO

A: C.P. Fredys Agüero, Director
Dirección de Administración

DE: Abog. Hugo Quiñónez Britez, Jefe interino
Departamento de Transporte

REF: INFORME TECNICO – CD N° 28/2019 Contratación de Seguros para Vehículos SENABICO – PLURIANUAL ID N° 372.709

FECHA: 28/11/2019

Al Sr. Director, y a quien corresponda, informe a cerca del Llamado mencionado en referencia y en cuanto a lo solicitado en Memorándum N° 636/19. A continuación el proceso realizado en el Marco del Llamado de Contratación de Seguros de Vehículos SENABICO:
Se presentaron 1 oferente:

La Empresa ASEGURADORA DEL SUR S. A. presenta una Oferta total de Gs 6.400.000, cumple con las Especificaciones Técnicas.

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Lic. Enrique Vera Director UOC Ministerio
Director General de Administración y Finanzas
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Abog. Hugo Quiñónez Britez Jefe interino Departamento de Transporte

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 59/2019, el Informe Técnico según Memorando DT N° 190/19 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES RUC N° 80031893-5							
Ítem	***Código***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad***	***Precio Unitario (IVA incluido)***	***Precio Total***
1	*84131503-001*	*Seguro de vehículo*	*Mes*	*Evento*	*12*	*450.000*	*5.400.000*
TOTAL							***5.400.000.-***

Monto total adjudicado: Son guaraníes cinco millones cuatrocientos mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 28/2019 "Contratación de Seguro de Vehículo SENABICO - Plurianual" ID Nº 378.702**, a la firma **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, con RUC N° 80031893-5,** por un monto total de **Gs. 5.400.000.- (guaraníes cinco millones cuatrocientos mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones